

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01135 00

Para los efectos procesales a los que haya lugar, agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de la parte actora los oficios provenientes del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (*49RespuestaIncoder.pdf*) y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas (*51RespuestaUnidadVictimas.pdf*).

De otro lado, respecto del dictamen pericial que se allega (*53Dictamen.pdf*), sobre su incorporación, validez y oportunidad, se resolverá en la providencia que decrete las pruebas dentro del trámite de la referencia.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 050 de fecha 30 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa3fc6509c6e6e7f1eb0342de870bf777f2a5da6196b4a0e3bbbed20bd7034b67**

Documento generado en 28/03/2023 07:38:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>